DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 10431
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4493896

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE
CAT	2	MOVIL	Móvil 10	ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE
FECHA	Marzo 1 de 2017	HORA	18:06 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 1B Este No 48P-02 Sur	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha				
BARRIO	Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA			2				
UPZ	55 – Diana Turbay	FAMILIAS	2	ADULTOS	0	NIÑOS	0		
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			1				
CHIP	AAA0010UEUH	OFICIO REMISORIO			CR- 27311				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa: desprendimiento local

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, se encuentra en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de diciembre de 1996. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

referencia se encuentra en una zona de amenaza baja por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza por inundación (Ver Figura No. 1)

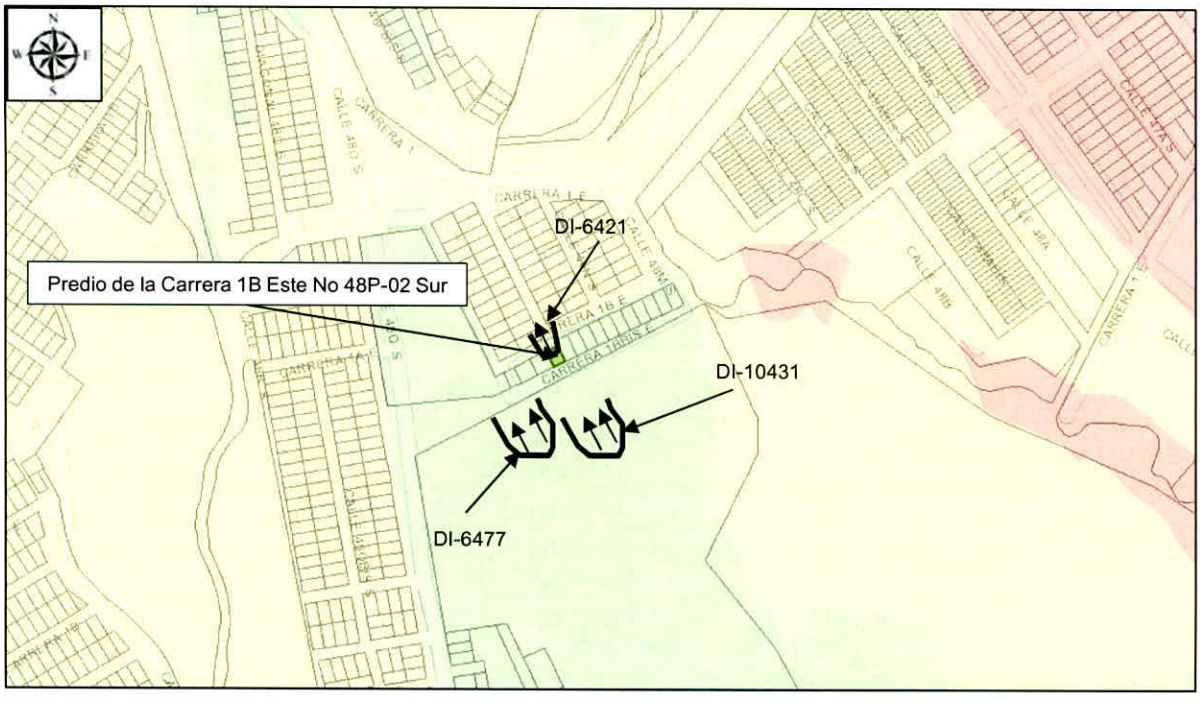

Figura 1. Ubicación y zonificación de amenaza baja por fenómenos de remoción en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el sector donde se encuentra el predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, en el barrio Diana Turbay de la Localidad de San Cristóbal, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, ha emitido el documento relacionado en la Tabla 1, el cual puede ser consultado en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el sector evaluado en el presente informe.

DOCUMENTO - FECHA	DESCRIPCION - CAUSAS
RO-26441 19-Noviembre-2012	Se presenta desprendimiento de suelo, con volumen cercano a 2 m³, en el talud de corte ubicado hacia la parte posterior del predio de la Carrera 1B Este No. 48P - 20 Sur. Dicho talud de corte carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperfical, sin comprometer la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio en comento. Así mismo el documento recomienda entre otras implementar de manera inmediata las medidas adecuadas para reconformar y estabilizar el talud de corte, hecho muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 1B Este No. 48P – 20 Sur, mediante la implementación de obras de protección y estabilización geotécnica con el apoyo de personal idóneo,

	las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.
RO-50695 22-Septiembre-2011	En atención al radicado No. 2011ER13450, personal del IDIGER realizó visita técnica el día 22 de septiembre de 2011 al predio de la Carrera 1B Este No. 48P - 20 Sur, donde no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local o general que afecten la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio en comento. Finalmente el documento recomienda implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, adicionalmente se reitera la recomendación dada mediante el documento RO-26441, al responsable del predio de implementar medidas adecuadas de estabilización y drenaje de las aguas de escorrentía superficiales y subsuperficiales en el talud de corte ubicado en la parte posterior del predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
DI-6421 13 de Abril de 2012	Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, proveniente de un talud de corte vial realizado al costado Sur-Oriental de la Calle 48P Sur a la altura de la Carrera 1B Este, el cual involucró un volumen cercano a los 10 m^3 de suelos arcillosos altamente saturados y capa vegetal, depositándose en la parte baja del mismo, en el área de la vía pública correspondiente a la Calle 48P Sur, sin impactar las viviendas emplazadas hacia la parte baja del mismo. Dicho talud presenta una altura cercana a los 2.5 metros, pendiente aproximada de 50°y longitud de afectación cercana a los 7 metros, los cuales carecen de medidas de estabilización y como único sistema para el drenaje del agua de escorrentía superficial con el que contaba dicho talud, se evidenció una cuneta en concreto de sección semicircular hacia la parte alta del mismo, la cual según lo observado presentó el colapso en una longitud cercana a 6 , posiblemente por el proceso de remoción en masa en mención, por lo que las aguas que son conducidas por esta canal, son vertidas directamente al talud de corte evaluado, situación que beneficia la degradación constante del talud haciéndolo susceptible a que se presenten nuevos desprendimientos locales de material. • Evacuar las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur, Calle 48P Sur No. 0-73 Este, Calle 48P Sur No. 0-67 Este, Calle 48P Sur No. 0-61 Este, Calle 48P Sur No. 0-62 Este y Calle 48P Sur No. 0-70 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se mitigue el riesgo de colapso de los postes de energía que presentan pérdida de verticalidad y que se encuentran emplazados hacia la parte alta del talud de corte vial avaluado y se garantice la transitabilidad y funcionalidad del sendero peatonal correspondiente a la Carrera 1B Este y que da acceso a las viviendas emplazadas en los predios con nomenclatura Carrera 1B Este No. 48P-02 Sur, Carrera 1B Este No. 48N-24 Sur.
DI-6477 21 de Abril de 2012	Se identificó un proceso de remoción en masa de carácter local, proveniente de un talud de corte realizado al costado sur de los predios con nomenclatura Carrera 1B Este # 48P - 08 Sur, Carrera 1B Este # 48P - 18 Sur y la Carrera 1B Este # 48P - 20 Sur, el cual involucró un volumen cercano a los 5 m^3 entre capa vegetal y suelo orgánico, depositándose sobre el espacio existente entre los predios anteriormente mencionados y la cara del talud de corte. Dicho talud presenta una altura cercana a los 2.5 metros y longitud cercana a los 18 metros, el cual carece de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo de la escorrentía superficial y subsuperfical, situación que beneficia la degradación constante del talud haciéndolo susceptible a presentar desprendimientos locales de material. De igual forma se aclara que el material desprendido no impactó las viviendas emplazadas en la parte baja del mismo, sin embargo ante la posibilidad de presentarse nuevos desprendimientos de material es posible que se genere compromiso en la estabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1B Este # 48P - 08 Sur, Carrera 1B Este # 48P - 18 Sur y la Carrera 1B Este # 48P - 20 Sur. • Evacuar las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 1B Este # 48P - 18 Sur y la Carrera 1B Este # 48P - 20 Sur del barrio Diana Turbay en la localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad sobre el talud de corte evaluado. • Restringir el uso del patio aledaño al talud de corte, ubicado en el segundo piso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1B Este # 48P - 08 Sur del barrio Diana Turbay en la localidad de Rafael Uribe Uribe, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad sobre el talud de corte evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, en el barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, sector de pendiente fuerte donde se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o contención como tampoco sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Se presentó un desprendimiento de material (residual) en un talud de corte. El talud de corte tiene una altura de 12 metros y una longitud aproximada de 20 metros con una pendiente cercan a los 50° y según lo observado carece de obras de protección y/o contención y no cuenta con sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 4m^3 de material, el cual al deslizarse se localizó en la zona del patio y afectando la funcionalidad de la cocina del predio evaluado.

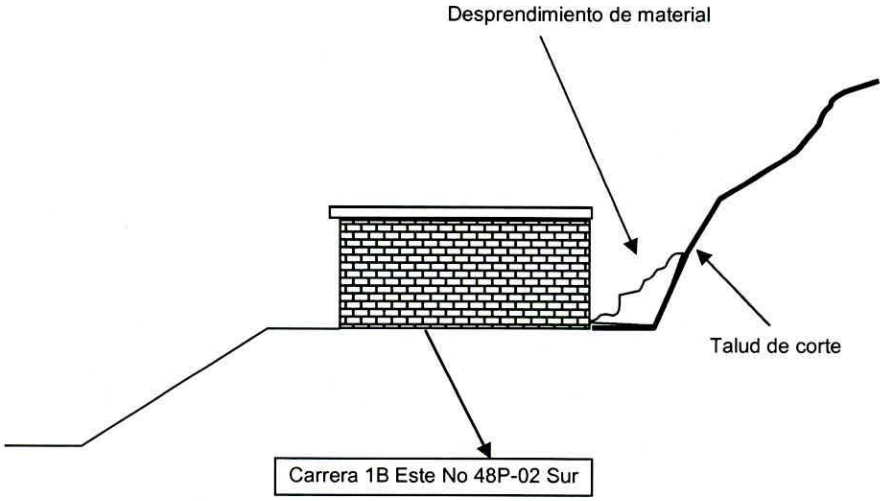

Figura No. 1. Esquema del predio evaluado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, se localiza hacia la parte baja del talud de corte evaluado, donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en paneles prefabricados. Es pertinente resaltar que durante la evaluación la vivienda no presentaba daños que indicaran compromiso en su estabilidad, sin embargo en las zonas de la cocina y patio de la vivienda se depositó el material desprendido comprometiendo la funcionalidad de las mismas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

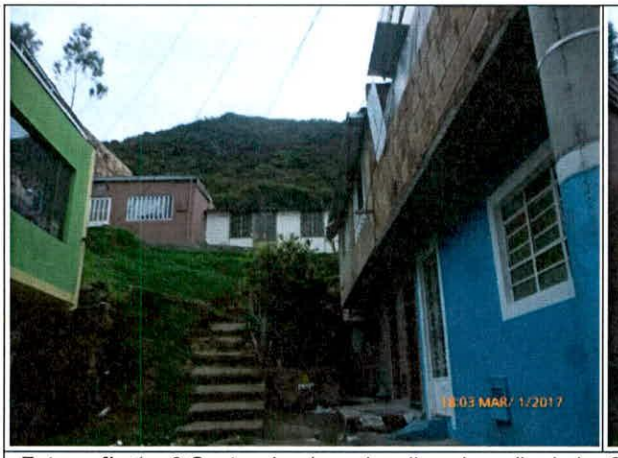



Fotografía 1 y 2.Sector donde se localiza el predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur.





Fotografía 1 y 2.Predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, sector donde presentó el desprendimiento de material.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

- De presentarse un avance retrogresivo en el proceso de remoción en masa, pudiere comprometerse la estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector del sector Carrera 1B Este con Calle 48P Sur.

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, mediante el Acta No 0214 del 01 de marzo de 2017.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, se encuentran comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por el desprendimiento de material del talud de corte evaluado.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia de IDIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 1B Este No 48P-02 Sur, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad.

- A la alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y al responsable y/o responsables del predio evaluado, implementar las medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en el talud ubicado hacia el costado sur oriental del predio lo anterior con el propósito de garantizar la estabilidad tanto del talud como la vivienda emplazada en la parte baja del mismo. Las intervenciones a realizar deberán dar cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A los habitantes y/o responsables del predio evaluado, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático